

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (CONTINUACION DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09.09.2021)

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día trece de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual (continuación de la sesión ordinaria virtual del 09 de septiembre de 2021), **bajo la Presidencia de la Dra. Paulina Taco Llave**, Vicerrectora Académica, **Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal**, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Caveró Torre, Directora General de la Escuela de Posgrado (e); **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Giraldo Cuela Paiva, Director General de Administración, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora de Planificación, Lic. Darío Navides Zúñiga, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano, Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión (continuación de la sesión ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2021).

OFICIO 253-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCION, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROCESO DE CONCURSO PARA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTES Y CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE, BAJO LA LEY N° 31349.-- VICERRECTORA ACADEMICA indica que se continuará con la sesión del día jueves, por petición del Mgt. David Reynaldo Berrios, indicando que iban a analizar el cuadro de promoción y cambio de régimen, pide opiniones.— **DR. OLINTHO AGUILAR** señala que por reglamento tiene oportunidad de hablar por única vez, aclara que los decanos en conjunto tienen el mejor de los ánimos para que los concursos procedan, tanto de promoción y cambio de régimen, en ningún momento se está tratando de que estos concursos no se lleve a cabo, hace esta aclaración en función a lo que la autoridad universitaria ya ha emitido, haciendo ver hacia la comunidad universitaria de que había intereses políticos, pero que más bien, al revés hay de por medio intereses políticos, porque las tablas que se han mostrado no tendrían transparencia, para ello se remite al informe Nro. 173-2021 emitido por el equipo CAP de la Unidad de Talento Humano, el mismo que lo muestra en pantalla, específicamente el cuadro 01 Acciones de Reordenamiento referido al Código AIRHSP 001414. Recuerda que cuando hubo una Comisión Académica ampliada, se solicitó que se contrate por reemplazo de la docente Luz Marina Ponce Aranibar, se dijo que dicha docente era de la Ley 20530 y que se había ido con todo su presupuesto, también está el caso del Dr. German Zecenarro Madueño que es de la Ley 20530, por analogía se entiende que no existe su plaza pero ahora se dice que estaba en Odontología y pasa a Historia; indica que muchas plazas se están siendo destinadas a Historia, acaso no todos los Departamento Académico tienen necesidades académicas; es más, Derecho está necesitando docentes para ser Facultad y cómo es posible que se les quite la posibilidad, entonces se dirá que no hay docentes, que cumplan los requisitos, lo único que pide es que se respete, inclusive la plaza 187 de asociado a tiempo completo, la están pasando a Matemática, porque entiende que es del colega Armando Marcelino Taco Llave, entonces está solicitado mediante oficio dirigido a la Unidad de Talento Humano, de que se tenga que aclarar esta situación, no le parece correcto la forma de cómo se ha ordenado, porque fue en una reunión con las autoridades, también muy fuertemente se habla que es para favorecer a un familiar de la primera Autoridad de la universidad, espera que solo sean especulaciones. Señala que la ley 31349, también autoriza en el artículo 5° de manera extraordinaria la promoción y nombramiento, exonerando del cumplimiento de los

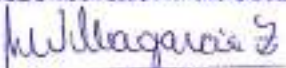
requisitos como son el CAP, PAP y AIRHSP, hay condiciones para incrementar el número de docentes de promoción y cambios de régimen, es cierto que estos no están en la Ley, pero de manera interna y por Autonomía Universitaria la universidad decide, no hay problema ahí, pero cuando se pide que un colega de tiempo completo pueda acceder a una categoría inmediata superior a dedicación exclusiva, se dice que no se puede, que la Ley no lo prohíbe pero tiene que estar escrito, pregunta si en alguna norma legal esta previsto esto de los cambios de régimen; pide que se clarifique y no haya aprovechamiento político. Indica finalmente que día de hoy seguro que se aprobará y se tomará mejores decisiones.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** solicita al Dr. Olintho Aguilar exprese claramente lo que quiere manifestar y que no haya obstáculo, porque eso se nota; aclara que en el cuadro están todas las condiciones, sobre el caso de Historia, señala que la esposa del Sr. Rector cumple los requisitos, reitera que tiene que ser más claro en su posición. Señala que el tiempo se va, lo que se quiere es alcanzar a una segunda convocatoria y de todas maneras se hará otro reordenamiento. -- **DR. OLINTHO AGUILAR** con respeto, señala que en ningún momento se está oponiendo y no pone cortapiso, aclara que no dio nombres del cuadro, tampoco se refirió a la esposa del Sr. Rector.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** informa que tuvo una reunión con los docentes de su Facultad donde se socializó los cuadros que se están proponiendo, hubo malestar en sus colegas, incluso alguno insinuó que los decanos se están oponiendo al ascenso y promoción, se ha aclarado en el sentido de que, solo se pidió información para socializar con los docentes, entonces después de haber revisado, solo Arquitectura e Ingeniería Civil, están de acuerdo lo colegas y le han pedido que apoye para que se apruebe las 38 plazas para ascenso y 66 para cambio de régimen; sin embargo, cuando hubo el pedido de aclaración, se indicó que los decanos no habían visto las distribuciones y que ello, había manejado la Unidad de Talento Humano con conocimiento del Vicerrectorado Académico, pero los decanos no conocieron. En resumen, señala que la posición que trae y que representa a su Facultad, es en el sentido de que se proceda con el concurso de ascenso con 38 plazas y cambio de régimen con 66 plazas y que para el reordenamiento se haga una comisión y que participen los decanos, porque ellos conocen sus necesidades.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** aclara que como Decano no se está oponiendo a los ascensos y cambios de régimen, solo se ha pedido un tiempo para aclarar algunas dudas y preguntas de los docentes, porque ha recibido tres correos de docentes de una Escuela Profesional, que dijeron que tienen todos los requisitos y sus plazas no han sido puestas; en ese sentido, se revisó la información que fue alcanzada casi a última hora, efectivamente algunos colegas no tienen plazas para ascender ni cambio de régimen, en ese sentido, pide que haya y se garantice una segunda convocatoria para ascenso y cambio de régimen en el cual las plazas sean reordenadas a los docentes que tengan requisitos, pero que de repente no tengan plaza, de esta manera poder atender a la mayoría de docentes y para eso que se forme una comisión en el cual los decanos estén involucrados, porque para la primera no han sido convocados, además porque los decanos conocen la realidad de la Facultad; en ese sentido está de acuerdo con el concurso. Respecto a algunas plazas del informe de la Unidad de Talento Humano, que han sido trasladadas, señala que sean repuestas al Departamento Académico correspondiente, solicita que realmente haya un reordenamiento para poder fortalecer todos los Departamentos Académicos y todas las Facultades.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** no entiende cómo en estos espacios tenga que existir desconfianzas, que a su parecer son absurdas, porque es una coyuntura para poder apoyar a los colegas, debe existir un nivel de confianza, desde el inicio se ha indicado que se está moviendo el cuadro de plazas, porque en algunos no hay vacantes. Sobre participación de los decanos, señala que está bien, pero no debe haber especulaciones, indica que para la próxima haya mayor participación de decanos.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** aclara que no hay intención de entorpecer ningún concurso, es justo el reclamo de los docentes que tienen grandes expectativas, señala que si se hubiera dado la información y se hubiera dado la participación de los docentes, se hubiera dado como debe ser, aclara que no hay interés personal de nadie, no quiere que se especule nada, pero en el cuadro que se hizo de acuerdo al informe 173, hay una plaza de Ingeniería de Petroquímica se está yendo a otro Departamento Académico y no se le ha consultado, indica que anteriormente se dijo que era imposible cambiar plaza pero ahora se ve que es fácil, por eso una vacante de una escuela se está yendo a otra, considera que se debe actuar desde el principio con transparencia, calidad y con toda la documentación. Informa que los decanos se han reunido, la posición del M.Sc. José Francisco Serrano es su posición, en ese sentido, una primera propuesta es que se lleve a cabo los procesos con los dos cuadros y que se dé una segunda convocatoria previo

análisis correspondiente a través de una comisión y ver que todas las vacantes generadas se puedan suplir, que se les consulte para hacer ese tipo de movimientos.— **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que con la movilización de plazas no quedará despoblado la Escuela, más bien eso ocurrirá si es que no se lleva a cabo los concurso, señala que la mayoría de plazas vacantes que existen son de principal a dedicación exclusiva y en los últimos tiempos lo que se ha trabajado es con categorías de asociado a tiempo completo, razón por la que no se puede hacer ese ascenso, indica que la ley 31349 da la posibilidad de reordenar, pero no así de reconvertir, hay docentes que son principales a tiempo completo y no quieren pasar a dedicación exclusiva, no se les puede obligar, son docentes que trabajan en la Universidad Andina y son nombrados. Precisa que está tomando la opinión de que se forme una comisión, para que conjuntamente se haga el reordenamiento, en aquellas escuelas que no tengan requerimiento y tienen plaza se trasladará a la que sí requiere, considera que no se debe pensar en situación personales, la cobertura debe ser amplia, no se puede restringir, si esa plaza lo necesita otra Escuela Profesional se debe hacer. Sobre la plaza de la Dra. Mery Luz Masco, se puede reconocer por nombramiento, para ello se necesita tiempo. No habiendo más debate, indica que se someterá al voto, la autorización, la modificación de reglamento, el cuadro de plazas y cronograma, este último se reajustara en las fechas, considerando las actividades a partir del día de mañana.— **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que habrá tres acuerdos en atención al Oficio 253 del Vicerrectorado Académico, uno de ellos la autorización del concurso, otro la modificación del reglamento incluyendo una disposición complementaria y finalmente el cuadro de plazas y cronograma de concurso.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** recuerda que se pidió la conformación de una comisión.— **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se hará después de la votación se establecerá. **Somete al voto en forma nominal la autorización a la CAPCU, para que convoque a concurso para Promoción en la Carrera Docente y Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC 2021, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, pero que conste que se está votando por los dos cuadros de promoción y cambió de régimen, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, somete al voto en forma nominal la modificación del Reglamento aprobado por Resolución Nro. CU-0326-2016-UNSAAC del 07 de noviembre de 2016, incluyendo un Disposición Complementaria para procedimiento en periodo de emergencia sanitaria por COVID 19, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio a favor, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado; siendo aprobado por unanimidad.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que en lo referente al cronograma se debe hacer un cambio.— **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que el cronograma, de hecho debe cambiar, debe empezar el día de mañana, las fechas van a ser recorridas, de lo que iba a finalizar el 30 de septiembre, finalizará el 3 o 4 de octubre, esa sería la única modificación. **Somete al voto en forma nominal los Cuadros de Plazas y cronogramas para el concurso de promoción en la carrera docente y cambio de régimen de dedicación del personal docente de la UNSAAC 2021, con la observación del M.Sc. José Francisco Serrano para ambos concursos, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, señala que se propuso formar una comisión para el reordenamiento, se tiene plazas mayormente de principal a dedicación exclusiva, se debe proponer quiénes conformarían. — **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que la comisión estaría presidida por la Vicerrectora Académica y para los integrantes hace dos propuestas, la primera que integren los tres decanos del Consejo Universitario y la otra que pudieran participar todos los decanos.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que no sabe si daría lugar dicha propuesta, dentro de lo que fue la agenda, no sabe si es posible incorporar este tema, en todo caso, que exista acuerdo para que en la próxima convocatoria se vea el tema.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** discrepa con el Vicerrector de Investigación, porque es un tema íntimamente ligado con el concurso, cree que no habría inconveniente que de una vez se defina.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que en vista de que esta reunión era para aprobar el concurso, que es prácticamente es extraordinario, ese tema se puede llevar a una sesión ordinaria, eso se discutiría**

en una sesión ordinaria, porque el propósito es hacer las dos convocatorias.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** solicita que se lleve como orden del día para la sesión ordinaria.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** opina que sea el primer punto de la orden del día de la sesión ordinaria.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** en lo personal, opina que habiendo el compromiso de la Vicerrectora Académica, que el tema se vea el miércoles, no habría problemas, pero que se recuerde a la Secretaria General (e) para que se considere como primer punto de la orden del día.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que, cómo se está acordando que se vea en sesión ordinaria, no hay nada que opinar, su pedido era que participen los 10 decanos.-
- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al artículo 14° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario para aclarar sobre las sesiones ordinaria y extraordinaria.-- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** indica que se debe tomar en cuenta el hecho de que, la convocatoria a sesión de esta tarde es una sesión ordinaria y se está tratando como sesión extraordinaria, es un alcance para que se pueda analizar.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** da por concluido la sesión.-----

Siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del mismo día, se da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR